



Resolución Ministerial No. 0280-2013-ED

Lima, 07 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Código SNIP N° PROG-029-2010-SNIP se registró el Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, el mismo que está compuesto por el Proyecto de Código SNIP N° 155427, denominado Mejoramiento de Prácticas Pedagógicas y de Gestión en los Agentes Educativos de Educación Inicial en las UGEL de La Mar (Ayacucho), Acobamba (Huancavelica) y Pachitea (Huánuco), y un conglomerado de proyectos de código SNIP N° 016-2010-SNIP, denominado: Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Instituciones Educativas de Educación Inicial en las Regiones de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco;

Que, con Resolución Ministerial N°0257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica en el Pliego 010: Ministerio de Educación, la cual está encargada de la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, según lo establecido por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 141-2012-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 025-2013-EF, norma que aprueba la operación de endeudamiento externo con el BID, para la ejecución parcial del referido Programa;

Que, el numeral 2.1 del Manual de Operaciones del Programa de Mejoramiento de Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, aprobado por Resolución Ministerial N° 0400-2012-ED, señala, entre otros, que el Comité Directivo del referido Programa está conformado por los siguientes miembros: a) el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, b) El Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, c) El Secretario General del Ministerio de Educación, d) La Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación y e) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; los cuales se designarán mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Oficio N° 109-2013-EF/15-01 la Viceministra de Economía, del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica al Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, el nombre de la persona que ha sido elegida como representante de su sector ante el Comité Directivo del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los miembros del Comité Directivo del Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Resolución Ministerial N° 0400-2012-ED, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros del Comité Directivo del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- FERNANDO BOLAÑOS GALDOS, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.
- URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación.
- MARIA ELENA VATTUONE RAMIREZ, Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación
- JESUS RUITON CABANILLAS, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



PS
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

